

UNIVERSIDAD DE GINEBRA
CERTIFICADO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN JUSTICIA
JUVENIL



***Preparación para la reintegración de niños privados de libertad
en el Líbano.
Retos y oportunidades.***

TRABAJO DE FIN DE ESTUDIOS PRESENTADO POR:

BARBARA STRASSER

TUTOR/A:

VIRGINIA DOMINGO DE LA FUENTE

En Beirut, el 16 de Septiembre 2019.

“La solución fácil es siempre poner al niño en prisión”, lamenta Taghrid Abdallah, experta en protección de la infancia con amplia experiencia en la temática de niños en conflicto con la ley.

Estándares internacionales y regionales relevantes para niños en conflicto con la ley hacen hincapié en el principio de que la privación de la libertad “se utilice sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda”¹. En vez de internar un niño en un centro de detención, se recomienda la aplicación de medidas no privativas de libertad.

La expresión “niños y niñas en conflicto con la ley” se refiere a cualquier menor de 18 años que entre en contacto con el sistema judicial por ser sospechoso o estar acusado de cometer algún delito.¹

Como señala Taghrid Abdallah, en el Líbano la privación de libertad aún es una respuesta frecuente a infracciones cometidas por niños y jóvenes, aunque la mayoría de los delitos cometidos por ellos son delitos menores. Los robos a pequeña escala constituyen el 70% de los delitos cometidos por niños o adolescentes.²

Según las estadísticas del Ministerio de Justicia libanés, en el año 2017 el sistema de justicia juvenil trató con unos 2,971 niños en conflicto con la ley, 152 de los cuales se encuentran en la actualidad en prisión.³

La mayoría de ellos tienen entre 15 y 17 años, pero niños desde los 12 años pueden ser condenados a medidas privativas de libertad.

Es importante señalar que también hay niños en detención administrativa, es decir que son privados de su libertad por orden de las autoridades civiles o de las fuerzas de seguridad incluyendo el ejército. Esto incluiría por ejemplo a niños detenidos en instalaciones militares o en centros de detención de inmigrantes.

En el Líbano, si un niño es sospechoso de estar involucrado de alguna forma en un grupo considerado terrorista, el niño es investigado y juzgado en un tribunal militar. Si se dicta una sentencia de prisión, el niño es transferido a la prisión de Roumieh, que alberga la gran mayoría de los niños privados de libertad en el país.

¹ Convención sobre los derechos del niño (1989): Artículo 37, página 11. Accesible en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx> [último acceso 15 Abril 2019].

² Alef – Act for Human Rights (2013): Guilty until proven innocent. Report on the causes of arbitrary arrest, lengthy pre-trial detention and long delays in trial, página 82. Accesible en: <https://alefliban.org/wp-content/uploads/2016/10/ALEF-Arbitrary-Detention-2013.pdf> [último acceso 14 Septiembre 2019].

³ World Prison Brief: Lebanon, Accesible en: <https://www.prisonstudies.org/country/lebanon> [último acceso 14 Septiembre 2019].

Según la Unión para la Protección de Juveniles (UPEL), una organización que trabaja bajo el mandato del Ministerio de Justicia libanés, 355 niños fueron juzgados en tribunales militares en 2016,⁴ y Human Rights Watch ha documentado al menos dos casos de tortura y maltrato de niños para conseguir confesiones.⁵

Medidas no privativas de libertad

Según la ley 422/2002, que es la más relevante para niños en conflicto con la ley, existen cinco medidas no privativas de libertad en el Líbano:

- Sanción verbal / amonestación
- Régimen de prueba y vigilancia judicial (entre 3 meses hasta 1 año)
- Protección – entregar al niño a la custodia de un guardián legal o a un centro de menores
- Libertad condicional (entre 1 año y 5 años)
- Servicios a la comunidad o en compensación a la víctima

Las amonestaciones constituyen un 14% de las sentencias que se han dictado en el año 2017. El régimen de prueba y la libertad condicional se implementan con poca frecuencia. No hay un marco definido y estándares claros para llevar estas medidas a cabo, lo que causa reticencias entre los jueces juveniles a la hora de aplicar esta medida.⁶

La entrega del niño a un centro de menores en la práctica equivale – dependiendo del centro – a una medida privativa de libertad. En la gran mayoría de casos de niños entregados a sus padres no hay seguimiento por parte de un trabajador social para asegurarse de que el niño no va a sufrir abuso y para abordar las causas que le llevaron a cometer la infracción.

El trabajo restaurativo con el niño infractor y la víctima es un área que de momento no se ha abordado en absoluto en el Líbano.

Por el contrario, el servicio a la comunidad y para el bien común es una medida que se aplica en el Líbano desde el 2005. Aunque una evaluación llevada a cabo en el 2012 llegó a una conclusión muy positiva sobre el impacto del programa hasta aquella

⁴ Human Rights Watch (2017): "It's Not the Right Place for Us". The Trial of Civilians by Military Courts in Lebanon. Accesible en: https://www.ecoi.net/en/file/local/1237409/1226_1495631351_lebanon0117-web-1.pdf, página 26 [último acceso 15 Septiembre 2019].

⁵ Ibid, página 26 y siguientes.

⁶ Entrevista con Charlotte Tanios, Mouvement Social, Beirut, 2 Agosto 2019.

fecha,⁷ solo un 1,8% de las sentencias dictadas en el 2017 fueron de servicio a la comunidad.

Sin embargo, la medida más frecuentemente aplicada y que no implica privación de libertad es la imposición de una sanción económica o multa, que se aplica en un 38% de las sentencias.

“Las multas no logran nada. Vienen los padres y las pagan, pero no se trabaja con el niño, no se consigue tener un impacto”, opina la Doctora Aimee Karam, encargada de la temática de justicia juvenil en UNICEF Beirut.

“Además, las multas aparecen en los antecedentes penales de un niño y se quedan ahí a no ser que hayan sido impuestas por una transgresión muy leve – entonces puede desaparecer después de diez años. Eso significa que durante estos diez años el joven se enfrenta con restricciones severas a la hora de encontrar trabajo o educación o no podrá, por ejemplo, solicitar un visado, ...” añade la Doctora Karam.

Hay otro riesgo asociado con las sanciones económicas: Si el niño no es capaz de pagarlas, será enviado a la prisión en la gran mayoría de los casos.

Un punto muy importante que cabe mencionar sobre las medidas no privativas de libertad en el Líbano es que hay un número altísimo de niños en prisión preventiva.

Por ejemplo, en el año 2010 había 104 niños encarcelados en la cárcel beirutí de Roumieh, y 94 de ellos se encontraban en detención preventiva.⁸ En una entrevista llevada a cabo en Agosto de 2019 Charlotte Tanios, coordinadora del proyecto de apoyo para niños en conflicto con la ley de la ONG Mouvement Social, estimó que en la actualidad un 60% de los niños en Roumieh se encuentran en régimen de prisión preventiva.⁹

Esto significa que puede darse el caso de que un niño se pase meses y hasta años en la cárcel, con el estigma y el impacto psicoemocional que ello conlleva, hasta que se dicte la sentencia que le imponga una medida no privativa de libertad.

⁷ Karam Al-Hajal, Aimee & Van Dissel, Eric (2012): Non-custodial Measures for Juvenile Offenders in Lebanon: An Assessment of the Community Service Measure, UNICEF.

⁸ Alef – Act for Human Rights (2013): Guilty until proven innocent. Report on the causes of arbitrary arrest, lengthy pre-trial detention and long delays in trial, página 90. Accesible en: <https://alefliban.org/wp-content/uploads/2016/10/ALEF-Arbitrary-Detention-2013.pdf> [último acceso 15 Abril 2019].

⁹ Entrevista con Charlotte Tanios, Mouvement Social, Beirut, 2 Agosto 2019.

En su evaluación de la medida de servicio comunitario en el Líbano Aimee Karam y Eric Van Dissel opinan: “El uso común de la detención preventiva impide las metas de rehabilitación, reforma y reintegración buscadas por la introducción de medidas no privativas de libertad.”¹⁰

¿Qué condiciones encuentran estos niños al entrar en la cárcel?

La mayoría de los menores privados de libertad en el Líbano se encuentra en la prisión de Roumieh, la prisión más grande del país que está situada al noreste de la capital, Beirut. Las niñas privadas de libertad habitualmente son llevadas al centro de detención de Moubadara.

A diferencia de otros centros de detención en el Líbano, en Roumieh hay una separación – aunque incompleta - entre reclusos adultos y menores. Como todas las prisiones del país está superpoblada (hay un nivel de ocupación del 180% en las prisiones libanesas)¹¹ y las condiciones son muy pobres. Por ejemplo, en el 2011 estallaron motines y disturbios violentos en Roumieh como resultado de las pésimas condiciones y estos disturbios se extendieron a otras cárceles.¹²

Aunque los niños en Roumieh están separados de los adultos, no hay ninguna separación entre los niños mismos. Los niños y jóvenes en régimen de privación cautelar o provisional no están separados de los jóvenes que han sido declarados culpables de una infracción, lo que contraviene las Reglas de La Habana Para la Administración de la Justicia de Menores que declaran que *“se presume que los menores detenidos bajo arresto o en espera de juicio son inocentes y deberán ser tratados como tales.”*¹³

Del mismo modo, no hay ninguna separación entre los niños por edad o por el tipo de crimen (supuestamente) cometido.

Una trabajadora social que ha trabajado varios años con niños en la cárcel de Roumieh nos cuenta: “Habitualmente hay entre 8 y 10 niños en una celda. En los

¹⁰ Karam Al-Hajal, Aimee & Van Dissel, Eric (2012): Non-custodial Measures for Juvenile Offenders in Lebanon: An Assessment of the Community Service Measure, UNICEF, página 39. Cita traducido del inglés.

¹¹ World Prison Brief: Lebanon, Accesible en: <https://www.prisonstudies.org/country/lebanon> [último acceso 14 Septiembre 2019].

¹² Raneem, Baassiri (2011): Child Rights Situation Analysis Lebanon. Report Commissioned by Save the Children Sweden, page 21. Accesible en: <https://resourcecentre.savethechildren.net/node/5759/pdf/5759.pdf> [último acceso 9 Septiembre 2019].

¹³ Reglas de La Habana (1990): Regla 17, página 3. Accesible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1423.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1423> [último acceso 16 Septiembre 2019].

últimos 10 años he visto un incremento en el número de niños, lo cual causa tensiones entre los jóvenes. Las ONGs están presentes en Roumieh hasta las 2 de la tarde, y a las 5 de la tarde se cierran las puertas de las celdas. No hay instalaciones deportivas, y tan solo hay un espacio al aire libre, pero se comparte con los prisioneros adultos. Los niños tienen acceso a este espacio solo dos o tres veces a la semana durante una hora.”

El estado libanés es consciente de que queda mucho para cumplir con los relevantes estándares internacionales, y esta implementando - con el apoyo de organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales – varios proyectos para revisar el sistema penal y mejorar las condiciones carcelarias.

Según el periódico libanés *The Daily Star*, el ministro del interior Nouhad Machnuk dijo en 2018 durante el lanzamiento de un proyecto para establecer un centro moderno de detención juvenil: “No podemos proporcionar derechos legales que cumplan con los estándares internacionales bajo un sistema penitenciario que tiene 60 años.”¹⁴

Se espera que el centro para niños y adolescentes – llamado Warwar – abra en la primavera del 2020.

Situación en el Líbano

El Líbano, un país con una superficie de tan solo 10,452 km² – aproximadamente un cuarto del tamaño de Suiza – se encuentra inmerso en una situación regional muy compleja, y ha vivido décadas de inestabilidad política y social, además de 15 años de guerra civil. Los partidos políticos y la sociedad en general están divididos por confesión religiosa.

Esta división también impacta al ámbito de la justicia. Hay autonomía jurídica para las 18 comunidades religiosas reconocidas en materia del derecho de familia, así que por ejemplo cuestiones sobre la custodia de un niño, la edad mínima para casarse, divorcios o herencias son resueltas por los varios tribunales religiosos existentes. De hecho, las distintas comunidades religiosas gozan de tal influencia que hasta pueden ejercer presión sobre los jueces del sistema de justicia formal.¹⁵

¹⁴ The Daily Star (Lebanon): Roumieh prison’s juveniles to be relocated to new center. 24 March 2018. Accesible en: <https://www.dailystar.com.lb/News/Lebanon-News/2018/Mar-24/442840-roumieh-prisons-juveniles-to-be-relocated-to-new-center.ashx> [último acceso 16 Septiembre 2019].

¹⁵ UNICEF Lebanon in collaboration with the Ministry of Social Affairs, the Université Saint-Joseph and Child Frontiers (2012): Strengthening the Child Protection System in Lebanon, página 70. Accesible en: https://www.unicef.org/resources_8431.html [último acceso 16 Septiembre 2019].

“Muchísimos casos nunca llegan al sistema de justicia oficial, sino que se quedan al nivel de la justicia informal, hay “gatekeepers” religiosos, gente influyente en la comunidad, ...” nos cuenta la Doctora Karam.

Visto que el sistema oficial está sobrecargado y tiene una infraestructura débil esto no es negativo en todos los casos, y teóricamente se puede apelar una decisión de una corte religiosa en el sistema de justicia formal. No obstante, es preocupante que la supervisión gubernamental sea tan escasa y que falten mecanismos para asegurar que las decisiones judiciales informales respeten todos los derechos del niño, incluido el principio del interés superior.

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) establece en su artículo 3 el principio del “**interés superior del niño**”, que tiene que subyacer y guiar cualquier intervención con un niño. El término “interés superior” describe ampliamente el bienestar del niño. En la práctica esto significa que cualquier profesional trabajando con un niño tiene que adoptar una mirada amplia, y en base al conjunto de los derechos del niño, la situación individual y la opinión del niño mismo, identificar lo mejor para el desarrollo y bienestar de este niño a largo plazo.

El Líbano también se ha visto fuertemente afectado por la guerra en el país vecino, Siria.

Hoy en día, el Líbano es el país con el número más alto de refugiados con respecto al número de población nacional en el mundo. Esto ha contribuido a llevar a las instituciones gubernamentales, que ya estaban bajo presión, al límite. También ha tenido un fuerte impacto en la composición nacional de niños en conflicto con la ley: En el año 2007, un 20% de los niños que abordó el sistema de justicia juvenil eran sirios (20%), mientras que en 2017, seis años después del inicio de la guerra en Siria, el número de niños sirios en conflicto con la ley superó al de niños libaneses, creciendo hasta un 48%.¹⁶

Grupos vulnerables

Los refugiados sirios están entre los grupos más vulnerables en el tejido de la sociedad libanesa. Inicialmente se les dispensaba una buena acogida, pero a medida que el número de refugiados crecía y la capacidad de las instituciones de prestar

¹⁶ Ministry of Justice, Department of Juvenile Justice: أرقام وإحصاءات - Numbers and Statistics. Accesible en: <http://ahdath.justice.gov.lb/stats.htm> [último acceso 16 Septiembre 2019].

servicios y hacer frente a la presión disminuía, sus condiciones empeoraron significativamente. Por ejemplo, un 73% de los sirios mayores de 15 años en el Líbano carece de papeles de residencia,¹⁷ lo que les hace vulnerables a arrestos. Las pésimas circunstancias económicas también contribuyen a que se incremente el número de sirios involucrados en actividades que contravienen la ley.

Refugiados palestinos – muchos de ellos en Líbano desde el 1948 – también se enfrentan a una situación económica desoladora. Tienen restringido el acceso a muchas profesiones, entre ellas la medicina, la jurisprudencia, la enseñanza, o hasta conducir un taxi. El 89% de los refugiados palestinos que vivían Siria y el 65% de los refugiados palestinos que ya estaban en el Líbano viven por debajo del umbral de la pobreza.¹⁸

Los asuntos de justicia para palestinos se encuentran de facto en manos de mecanismos informales de justicia en los campos de refugiados palestinos, y las autoridades libanesas rara vez interfieren. Solo casos muy graves llegan a la atención del sistema de justicia formal. En el año 2017 el Ministerio de Justicia informó sobre 191 casos de niños palestinos entre un total de 2,971 casos de niños en conflicto con la ley.¹⁹

Niños de la minoría étnica de los Dom también se encuentran entre los más vulnerables del país, y se enfrentan a desventajas por ejemplo a la hora de acceder a garantías procesales de las que deberían disfrutar todos los niños.

Además, hay un alto número de trabajadores inmigrantes en el país (principalmente del sureste asiático y del este de África) que están sometidos a un sistema de patrocinio que les hace vulnerables a varias formas de abuso por parte de sus patrocinadores y sus familias. Hay trabajadores inmigrantes en prisión por intentar escaparse de situaciones de abuso y al hacerlo infringieron leyes relacionadas a la residencia y los permisos de trabajo.

Más allá de la nacionalidad o la etnicidad cabe mencionar que hay un verdadero riesgo de que niños que no hayan cometido ninguna ofensa se encuentren privados de

¹⁷ UNHCR, UNICEF, WFP (2018): Vulnerability Assessment of Syrian Refugees in Lebanon, página 7. Accesible en: <https://www.unhcr.org/lb/wp-content/uploads/sites/16/2018/12/VASyR-2018.pdf> [último acceso 16 Septiembre 2019].

¹⁸ OCHA (2017): Lebanon Humanitarian Fund - Annual Report 2017. Accesible en: <https://reliefweb.int/report/lebanon/lebanon-humanitarian-fund-annual-report-2017> [último acceso 16 Septiembre 2019].

¹⁹ Ministry of Justice, Department of Juvenile Justice: أرقام وإحصاءات - Numbers and Statistics. Accesible en: <http://ahdath.justice.gov.lb/stats.htm> [último acceso 16 Septiembre 2019].

libertad. Por ejemplo, niños explotados sexualmente corren el riesgo de ser considerados como infractores de las leyes contra la prostitución. Por ejemplo, Amal,²⁰ una adolescente siria, aceptó casarse con un hombre que le había hablado de lo bien que podrían vivir en el Líbano. Una vez en Beirut, el marido forzó a Amal a prostituirse mientras él se quedaba con el dinero que pagaban los clientes. Cuando salió el caso a la luz, Amal fue inicialmente arrestada por prostitución, hasta que una ONG abogó exitosamente por su liberación.

En otro caso, unas niñas fueron enviadas a la prisión de Moubadara porque el juez no veía otra opción para ellas – no se les podía enviar con sus familias, que habían abusado de ellas, y ninguno de los centros de protección de menores estaba dispuesto a acogerlas.

Situación legal para niños en conflicto con la ley: Muy bien en la teoría, pero insuficiente en la práctica

El Líbano ratificó la Convención de los Derechos del Niño en el año 1991, y ha hecho esfuerzos significativos para armonizar la ley nacional con las provisiones de la CDN. El artículo 2 del Código de Procedimiento Civil eleva convenciones internacionales, como la CDN, por encima de la ley nacional. También estipula que en caso de contradicciones entre la ley internacional y la ley doméstica, la ley internacional tiene prioridad.

En 1994 se formó el “Consejo Superior para la Infancia” con el expreso mandato de monitorear la implementación de la CDN u otros instrumentos internacionales legales relacionados con niños y niñas. En 2002, se introdujo la ley 422, que ha sido un paso adelante muy importante para la protección de niños en conflicto con la ley y niños en riesgo en el Líbano. Se centra en la rehabilitación y protección de niños en conflicto con la ley, en lugar del castigo. También establece – de acuerdo con la CDN y estándares internacionales - que la privación de libertad solo puede ser impuesta como medida de último recurso y ofrece medidas alternativas.

Este marco legal e institucional es un logro significativo, especialmente en comparación con otros países de la región, pero las provisiones protectoras no se traducen consecuentemente a la práctica.

La escasez de recursos es solo una parte del puzle, complementado por factores como la falta de profesionales especializados o con una especialización insuficiente en

²⁰ Nombre cambiado para proteger la identidad de la víctima.

todos los niveles del sistema, desde agentes de policía, a trabajadores sociales, fiscales y jueces juveniles. Está muy extendida la idea de que el niño que ha cometido un delito debe ser castigado. Esta “cultura del castigo” se refleja en las bajas tasas de aplicación de medidas no privativas de libertad.²¹

Además, la movilidad constante de empleados del gobierno (cada pocos años se les “reassigna” a otras posiciones o localizaciones) dificultan la formación y el mantenimiento de empleados con amplios conocimientos de justicia juvenil, o incluso con conocimientos sobre buenas prácticas en el trabajo con niños y adolescentes.

Importancia de la preparación para la libertad

La privación de libertad influye enormemente en todos los aspectos de la vida de un niño, particularmente en su salud física y mental y sus perspectivas para el futuro. Por tanto, es esencial que se siga exigiendo respecto por el principio universal de que la privación de libertad solo se debe de aplicar como medida de último recurso y por el menor tiempo posible. Es clave que una respuesta a una infracción cometida por un niño o adolescente no se aplique desde un enfoque punitivo, sino que desde el principio se elijan las medidas con vistas a la reintegración del niño o adolescente en la sociedad.

En caso de que se haya aplicado la medida de privación de libertad, se requiere un enfoque holístico e interdisciplinario para mitigar los efectos nocivos de la detención, y preparar el terreno para que el niño pueda reintegrarse positivamente en la sociedad al cumplir su condena. Este enfoque no empieza en el momento de ser puesto en libertad, sino que subyace todos los procedimientos.

Cuando se trata de apoyar a un niño no hay una respuesta universalmente eficaz. Hace falta trabajar con cada niño individualmente para identificar las causas que le llevaron a cometer la infracción, y apoyar al niño para que desarrolle un plan de acción para su futuro. El acceso a educación y formaciones profesionales de calidad son de suma importancia para la reintegración y el futuro del niño, particularmente si van acompañados de oportunidades reales una vez que sale de la prisión (como por ejemplo la oportunidad de hacer prácticas en una compañía).

²¹ Entrevista con Salam Chreim, MoSA, Beirut, 16 Septiembre 2019.

Idealmente también se les debería facilitar a los jóvenes una transición gradual fuera del centro (por ejemplo poder cambiar de régimen cerrado a semiabierto o abierto dependiendo de la conducta, o la posibilidad de mudarse a un piso supervisado en la comunidad). Cuando se habla de “reintegración” también hay que valorar cuál es el entorno al que se va a integrar, y darle al niño tantas herramientas como sea posible para lidiar con las situaciones con las que se va a encontrar al salir de la cárcel.

Preparación para la libertad para niños en la prisión de Roumieh

Cuando un niño ingresa en la prisión de Roumieh, el trabajador social empleado por la administración penitenciaria hace una evaluación inicial y un seguimiento de dos semanas. A continuación, el trabajador social remite al niño o a la organización “Mouvement Social” o a la “Fundación Père Afif Osseiran”.

“Si el niño necesita servicios educativos, como por ejemplo clases de alfabetización, el trabajador social lo envía con Afif Osseiran. Si es un niño mayor que se beneficiaría de formación profesional, o por ejemplo un niño que ha estado involucrado en trabajo infantil, se le envía a Mouvement Social. Entre nosotros nos coordinamos estrechamente”, nos cuenta Charlotte Tanios, coordinadora del proyecto de apoyo para niños en conflicto con la ley de la ONG Mouvement Social.

Mouvement Social trabaja en la prisión de Roumieh con un equipo interdisciplinario compuesto por dos trabajadores sociales, tres abogados, un psicólogo, un animador y cuatro formadores encargados de los talleres de formación profesional.

En teoría, los niños detenidos tienen acceso a varios servicios en la prisión de Roumieh:

- **Asesoramiento legal**

Principalmente proporcionado por los abogados de Mouvement Social. Los refugiados sirios también tienen la posibilidad de acceder a asesoramiento legal a través de Ajem, la Asociación Justicia y Misericordia que implementa este proyecto con el apoyo de ACNUR.

- **Formación profesional**

Mouvement Social lleva a cabo talleres y formaciones en marroquinería, carpintería, peluquería, y montaje y mantenimiento de computadoras. El Ministerio de Educación a través de la administración penitenciaria también ofrece talleres de mecánica. Un problema al que se enfrentan los formadores

es que lleva mucho tiempo traer materiales para los talleres al centro, lo que puede influir el desarrollo de las actividades.

Los productos creados por menores en la prisión se venden a través de una asociación de artesanos tanto para generar un ingreso para los jóvenes como para combatir la estigmatización y crear conciencia de que los jóvenes en prisión pueden ser productivos y crear cosas hermosas.

Los ingresos de los jóvenes individuales son administrados por Mouvement Social hasta la liberación del niño. En ciertas circunstancias Mouvement Social utiliza estos ingresos para comprar artículos que los jóvenes necesitan.

- **Servicios educativos**

Afif Osseiran proporciona clases de alfabetización y escolarización básica. Hasta 2017 Afif Osseiran también gestionaba un reformatorio con una escuela para niños en conflicto con la ley.

- **Apoyo psicosocial**

Como se ha mencionado más arriba, hay un trabajador social empleado por la administración penitenciaria, además de dos trabajadores sociales de Mouvement Social. Estos últimos desarrollan un plan de acción con cada niño, y otro trabajador social en el exterior puede continuar trabajando con el niño en base a ese plan una vez que el niño es puesto en libertad. Los trabajadores sociales proporcionan asesoramiento básico, trabajan con las familias, y se coordinan con los abogados y los psicólogos que hacen seguimiento al niño.

- **Apoyo psicológico**

Además del psicólogo que trabaja con Mouvement social, hay apoyo psicológico proporcionado por psicólogos contratados por el Ministerio de Salud. La ONG “Enfants de la Guerre” o “Niños de la Guerra” proporciona apoyo psicológico a niños sirios.

- **Actividades recreativas**

Mouvement Social emplea un animador social que lleva a cabo actividades recreativas como talleres de dibujo y teatro. Como se ha mencionado anteriormente, no hay instalaciones deportivas en Roumieh, ni un espacio al aire libre para los menores.

En lo que respecta a las niñas privadas de libertad, la gran mayoría de ellas se encuentra en la cárcel de mujeres de Moubadara. Tienen la posibilidad de participar en actividades para las mujeres (por ejemplo, hay una animadora social empleada por la administración penitenciaria), pero hasta muy recientemente no había un programa de rehabilitación específicamente orientado a las menores de edad. No obstante, el Ministerio de Asuntos Sociales ha firmado recientemente un contrato con una ONG llamada “The Islamic Health Board” que va a proporcionar servicios a las niñas en Moubadara. El apoyo estará basado en tres pilares: académico / educativo (también incluye formación profesional), psicológico, y social.

Hemos empezado esta enumeración diciendo que “en teoría” los niños tienen acceso a estas actividades o servicios. Hay varios problemas que dificultan el acceso, como por ejemplo el hecho de que no hay suficiente personal respecto al número de niños encarcelados, y faltan instalaciones apropiadas.

“No tenemos espacios dedicados a nuestras actividades en Roumieh, lo que complica nuestro trabajo, y cada vez hay más niños. Es difícil asegurar que todos los niños puedan acceder a servicios de rehabilitación” señala Charlotte Tanios.

El mayor problema subyacente es que no hay una estrategia o visión clara por parte de las autoridades de cómo se deben de aplicar programas de rehabilitación, cómo se asegura la calidad de los programas, cómo se puede involucrar a los niños y qué se quiere lograr con y para ellos a largo plazo. Por tanto, aunque haya grandes esfuerzos por parte de la gente que trabaja con los niños y sus organizaciones, corren el riesgo de convertirse en actividades inconexas con poco impacto en la vida de los niños privados de libertad.

Reintegración posterior a la liberación

El momento inmediatamente posterior a la liberación de una persona de la cárcel es un periodo muy precario, y un apoyo de calidad es importante para facilitar al adulto o al niño una reintegración positiva en la sociedad. En el Líbano, la oferta de programas de reintegración es escasa.

Mouvement Social, con el apoyo del Ministerio de Asuntos Sociales, gestiona tres centros de reintegración, donde se proporciona apoyo a nivel individual, de familia, profesional, social y psicológico. Con lo que respecta el apoyo profesional, Mouvement Social ha establecido una red de compañías que están dispuestas a dar formación y empleo temporal.

Según Mouvement Social, unos 30 ó 40 niños acuden a estos centros cada año y entre ellos hay una tasa de reincidencia de 5%,²² mientras que la tasa de reincidencia entre niños en conflicto con la ley en general se estima entre un 30 a 40%.²³

Afif Osseiran tiene cuatro centros de reinserción social y los gestiona también con el apoyo del Ministerio de Asuntos Sociales. Además, Afif Osseiran utiliza algunos de los 57 “centros de desarrollo social” de los cuales dispone el Ministerio de Asuntos Sociales a lo largo del país. Estos centros son un recurso particularmente importante para apoyar la reintegración de jóvenes en las zonas más remotas del país.

Niños en centros de protección de menores

El enfoque de este artículo es la rehabilitación y reintegración de niños en conflicto con la ley que han sido privados de libertad, pero es importante tener en cuenta que también hay unos 35,000 niños en centros de menores en el Líbano.²⁴ Esta tasa altísima de institucionalización tiene varias razones, entre ellas la falta de un sistema de familias de acogida y el hecho de que históricamente el Líbano ha usado los centros de acogida de menores como medida de apoyo a familias pobres. Para muchos actores, entre ellos los trabajadores sociales, la institucionalización aún es la primera respuesta para abordar situaciones de abuso o explotación de un niño.

Tomemos el ejemplo de un niño de 12 años – llamémosle Gamal - que sufre abuso físico severo (palizas, quemaduras...) en su casa por parte de su madrastra y hermano a diario. La situación llega a la atención de las autoridades, y después de un procedimiento en el que están involucrados tanto actores del sistema de justicia como trabajadores sociales se decide enviar a Gamal a un centro de acogida.

Se inician también procedimientos contra la madrastra y el hermano por cometer el abuso, pero como tienen conexiones muy buenas con personas influyentes de la ciudad y declaran que Gamal es un niño muy difícil, rebelde y solo querían disciplinarlo, la cosa no llega a más.

El propósito – bien intencionado – de enviar a Gamal al centro de acogida es que ahí puede estar seguro y protegido de la violencia que experimenta en su familia.

²² Entrevista con Charlotte Tanios, Mouvement Social, Beirut, 2 Agosto 2019.

²³ Alef – Act for Human Rights (2013): Guilty until proven innocent. Report on the causes of arbitrary arrest, lengthy pre-trial detention and long delays in trial, página 90. Accesible en: <https://alefliban.org/wp-content/uploads/2016/10/ALEF-Arbitrary-Detention-2013.pdf> [último acceso 15 Septiembre 2019].

²⁴ UNICEF Lebanon in collaboration with the Ministry of Social Affairs, the Université Saint-Joseph and Child Frontiers (2012): Strengthening the Child Protection System in Lebanon, página 70. Accesible en: https://www.unicef.org/resources_8431.html [último acceso 16 Septiembre 2019].

Lo que no se tiene en cuenta es que la mayoría de estos centros operan con poca supervisión oficial, poco personal y los empleados que hay a menudo tienen formación insuficiente, faltan códigos de conducta y un sistema claro de rendición de cuentas en caso de que ocurran acciones perjudiciales para un niño. Aparte del abuso que los niños en un centro pueden sufrir a manos de adultos, también hay casos donde a los empleados les resulta difícil abordar casos de abuso que pueden ocurrir entre los niños, por ejemplo, de niños pequeños a manos de niños más mayores. Gamal – recién salido de una situación abusiva – puede encontrarse nuevamente expuesto a violencia por un tiempo indefinido, mientras que su madrastra y su hermano siguen con su vida en libertad.

El gobierno del Líbano reconoce la necesidad de revisar el sistema de cuidados alternativos, y trabaja junto con UNICEF y varias ONGs en un nuevo marco estratégico que incluye por ejemplo un componente de familias de acogida. De todos modos, el cambio se producirá lentamente, y por tanto por ahora y en el futuro más próximo habrá niños que se encuentren en la misma situación que Gamal.

En lo que respecta a la temática de nuestro artículo, falta también el enfoque a largo plazo, la visión de cómo integrar al niño de vuelta en la sociedad después de su estancia en el centro de acogida.

“A veces los niños pasan mucho tiempo – incluso años – en un centro de menores sin que nadie trabaje con ellos en lo que sucederá una vez que salgan. Por ejemplo, se hace poco o nada con los padres para que después no surjan los mismos problemas de antes o para identificar parientes positivos que estarían dispuestos a hacerse cargo del niño. Los trabajadores sociales del centro dicen que esto es responsabilidad de los trabajadores sociales de UPEL [organización contratada por el Ministerio de Justicia para apoyar a niños en conflicto con la ley], mientras UPEL dice que es la responsabilidad de los trabajadores sociales del centro darle un apoyo completo al niño, incluyendo el trabajo en la relación entre el niño y su familia. Lo que pasa al final es que nadie se hace cargo de facilitarle la reintegración al niño” nos cuenta Taghrid Abdallah.

En el caso de nuestro niño Gamal, puede que pase años en un centro de menores, y cuando al final llegue la hora de salir del centro se vea en la situación de tener que

volver a la misma situación abusiva en la que estaba antes. Se han dado casos de niños que se han escapado y ahora están viviendo en la calle justo para evitar esto. Este inciso subraya la importancia de la preparación para la libertad tanto con el niño como su familia y comunidad no solo para niños sentenciados a prisión, sino también para niños en otro tipo de institución dónde están alejados de la “vida normal”.

Retos y oportunidades

Como se ha podido ver, el Líbano – pese a ser un país minúsculo – es un contexto político y social complejísimo. El país lidia con un número altísimo de refugiados y está sometido a tensiones regionales, la sociedad está dividida por líneas confesionales, un gran número de gente se enfrenta a unas condiciones económicas pésimas, y mucho en la vida de un libanés depende de sus conexiones.

Naturalmente, todo esto influye en la reintegración de niños en conflicto con la ley – muchos de los cuales pertenecen a los grupos más vulnerables del país.

Aunque hay brechas que se deben de modificar, el marco legal para niños en conflicto con la ley cumple en muchos aspectos con las provisiones de la CDN, y su adopción significó un paso adelante importantísimo. Lo que falta es llevar estas leyes plenamente a la práctica.

Esto se debe a una multitud de factores, entre ellos la falta de recursos económicos, la insuficiente capacitación de personas en y cerca del sistema de justicia juvenil, la lentitud de los mecanismos oficiales en la aplicación de medidas y procedimientos nuevos, y los pocos mecanismos de rendición de cuentas a todos los niveles del sistema juvenil y para todos los que trabajan con niños.

Las ONGs, aunque estén muy motivadas, no disponen siempre de personal altamente capacitado, y también sufren de falta de claridad en lo que respecta a roles y responsabilidades, de una alta rotación en personal y de flujos inestables de financiación.

Para la doctora Karam, la mayor brecha es la falta de una visión nacional amplia y estratégica. “La reintegración es un área prácticamente ignorado. Los actores gubernamentales o las ONGs hacen poco al respecto, y falta una visión, una estrategia nacional exhaustiva”, explica.

“Las ONGs contratadas por el Ministerio de Justicia para proporcionar servicios a niños en conflicto con la ley tienen contratos muy amplios y vagos, que no especifican

qué significa realmente reintegrar a un niño. Esto en la práctica dejan en manos de las ONGs el qué hacer.”

Salam Chreim, jefa del departamento de juventud en el Ministerio de Asuntos Sociales, coincide con esta evaluación: “No todas las ONGs implementan en el mismo nivel, y no hay un marco sólido de monitorización y evaluación. Para el gobierno es muy difícil supervisar la calidad de las actividades, por tanto nos hacen falta estándares claros para unos programas holísticos, que acompañen al niño durante todas las fases del proceso. Estos estándares se deberían incluir en los contratos que firmamos con las ONGs para que quede claro lo que se requiere de ellas.”

“Quisiera ver también mayores esfuerzos para fomentar la aplicación de medidas no privativas de libertad. La mentalidad del castigo en la justicia juvenil tiene que cambiar y creo que los jueces deberían ir a otros países para ver y aprender de otros sistemas”, añade.²⁵

El Líbano tiene aún mucho que hacer para tener un sistema de justicia juvenil que respete plenamente los derechos del niño y los estándares sociales, pero hay personas comprometidas en posiciones claves y una sociedad civil muy activa para asegurar que el proceso de desarrollo y mejora no se estanque.

²⁵ Entrevista con Salam Chreim, MoSA, Beirut, 16 Septiembre 2019.

Bibliografía:

- Alef – Act for Human Rights (2013): *Guilty until proven innocent. Report on the causes of arbitrary arrest, lengthy pre-trial detention and long delays in trial*. Accesible en: <https://alefliban.org/wp-content/uploads/2016/10/ALEF-Arbitrary-Detention-2013.pdf> [último acceso 14 Septiembre 2019].
- Human Rights Watch (2017): “It’s Not the Right Place for Us”. The Trial of Civilians by Military Courts in Lebanon. Accesible en: https://www.ecoi.net/en/file/local/1237409/1226_1495631351_lebanon0117-web-1.pdf [último acceso 15 Septiembre 2019].
- Karam Al-Hajal, Aimee & Van Dissel, Eric (2012): *Non-custodial Measures for Juvenile Offenders in Lebanon: An Assessment of the Community Service Measure*, UNICEF.
- Ministry of Justice, Department of Juvenile Justice: *أرقام و إحصاءات* - Numbers and Statistics. Accesible en: <http://ahdath.justice.gov.lb/stats.htm> [último acceso 16 Septiembre 2019].
- OCHA (2017): *Lebanon Humanitarian Fund - Annual Report 2017*. Accesible en: <https://reliefweb.int/report/lebanon/lebanon-humanitarian-fund-annual-report-2017> [último acceso 16 Septiembre 2019].
- Raneem, Baassiri (2011): *Child Rights Situation Analysis Lebanon. Report Commissioned by Save the Children Sweden*. Accesible en: <https://resourcecentre.savethechildren.net/node/5759/pdf/5759.pdf> [último acceso 9 Septiembre 2019].
- The Daily Star (Lebanon): *Roumieh prison’s juveniles to be relocated to new center*. 24 March 2018. Accesible en: <https://www.dailystar.com.lb/News/Lebanon-News/2018/Mar-24/442840-roumieh-prisons-juveniles-to-be-relocated-to-new-center.ashx> [último acceso 16 Septiembre 2019].
- UN General Assembly, *Convention on the Rights of the Child*, 20 November 1989, United Nations, Treaty Series, vol. 1577, p. 3. Accesible en: <https://www.refworld.org/docid/3ae6b38f0.html> [último acceso 14 Septiembre 2019].
- UN General Assembly, *United Nations Rules for the Protection of Juveniles Deprived of Their Liberty : resolution / adopted by the General Assembly, 2 April 1991, A/RES/45/113*. Accesible en: <https://www.refworld.org/docid/3b00f18628.html> [último acceso 16 Septiembre 2019].
- UNHCR, UNICEF, WFP (2018): *Vulnerability Assessment of Syrian Refugees in Lebanon*. Accesible en: <https://www.unhcr.org/lb/wp-content/uploads/sites/16/2018/12/VASyR-2018.pdf> [último acceso 16 Septiembre 2019].

UNICEF: *Hojas informativas sobre la protección de la infancia. Niños en conflicto con la ley*. Accesible en: https://www.unicef.org/spanish/protection/files/FactSheet_conflict_with_law_sp.pdf [último acceso 15 Septiembre 2019].

UNICEF Lebanon in collaboration with the Ministry of Social Affairs, the Université Saint-Joseph and Child Frontiers (2012): *Strengthening the Child Protection System in Lebanon*. Accesible en: https://www.unicef.org/resources_8431.html [último acceso 16 Septiembre 2019].

World Prison Brief: *Lebanon*, Accesible en: <https://www.prisonstudies.org/country/lebanon> [último acceso 14 Septiembre 2019].